



Resolución de la Subsecretaría por la que se nombra personal funcionario en prácticas a las personas aspirantes seleccionadas en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Inspectores de Educación, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría.

En cumplimiento de lo establecido en la bases 10 de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Inspectores de Educación, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (BOE de 31 de diciembre),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero. - Nombrar funcionarios en prácticas a las personas aspirantes seleccionadas en el citado procedimiento selectivo que aparecen relacionadas en el anexo a la presente Resolución, con indicación de la Ciudad a la que están adscritos para la realización de la fase de prácticas.

Segundo. - Hacer público el orden de participación de los seleccionados, según el anexo a la presente Resolución, a efectos de su primera participación en el concurso de traslados al que están obligados a participar según se establece en el apartado 5 de la base 10 de la citada Resolución de convocatoria, hasta la obtención de un destino definitivo en centros directamente gestionados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de la Ciudad por la que han resultado seleccionados. La participación en este concurso de traslados se realizará en la forma que se determine en la respectiva convocatoria de concursos de traslados.

Tercero. - El nombramiento como personal funcionario en prácticas tendrá efectos administrativos de 1 de septiembre de 2025, momento en el que deberán tomar posesión del destino adjudicado para efectuar la fase de prácticas.

Cuarto. - Desde el momento del nombramiento como personal funcionario en prácticas hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, el régimen jurídico-administrativo que les corresponde será el de personal funcionario en prácticas.

Quinto. - Conforme a lo indicado en el apartado 10.3 de la convocatoria, las personas nombradas personal funcionario en prácticas que necesiten aplazamiento para la incorporación a la fase de prácticas por causas debidamente justificadas, y apreciadas por esta Subsecretaría, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección Provincial correspondiente, que recabará los informes oportunos al respecto y elevará la solicitud al Subsecretario, que resolverá.

Sexto. - Están exentas de la realización de la fase de prácticas las personas aspirantes seleccionadas que hayan prestado servicios como inspectores o inspectoras accidentales durante un año en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla y hayan obtenido en ellas una evaluación positiva del ejercicio de la función inspectora.

Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.b) de la base 9 de la Resolución de convocatoria, aquellos seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas en virtud de la presente Resolución, que en este momento se encuentren prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la





normativa vigente les corresponda, deberán formular ante la Dirección Provincial a la que han sido destinados, opción por la percepción de la remuneración durante su condición de personal funcionario en prácticas que vienen percibiendo en cualquiera de estas situaciones o por las que les corresponda como funcionarios en prácticas del cuerpo docente en el que se le nombra.

Octavo. - Por el Subsecretario de este Departamento se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Resolución.

Noveno.- Contra esta Resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez



ANEXO



Relación de personas nombradas personal funcionario en practicas como resultado de haber sido seleccionadas en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Inspectores de Educación, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Resolución de 27 de diciembre de 2024 de la Subsecretaría (BOE de 31 de diciembre)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Nº DE ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	***1887**	SOLDAN POZO, ORLANDO	6,7347	
2	***5775**	PÉREZ SIMÓN, JOSÉ ANTONIO	5,7173	
3	***8203**	HAMOUTI, FARAH	4,7087	

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA

Nº DE ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	***7575**	BENDAYÁN MONTECATINE, LEÓN JAIME	7,3200	EXENTO DE LA FASE DE PRÁCTICAS
2	***8472**	ÉLEZ-VILLARROEL BENÍTEZ, RAQUEL	7,1002	

